



Universidad Autónoma
del Estado de México



NOTA AL CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO 2019

La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Secretaría de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 8, 11, 20 párrafo primero, 21 fracciones XII y XIV de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 15, 25, 26, 31 fracción III, 37 fracción IV y 41 del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2 fracción II, 3, 5 fracción IV, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos aplicables de la legislación universitaria:

CONVOCA

A los organismos académicos, centros universitarios UAEM, planteles de la Escuela Preparatoria, dependencias académicas, unidades académicas profesionales y dependencias de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México a postular a los aspirantes al otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Universitario:

NOTA AL CUMPLIMIENTO ADMINISTRATIVO 2019

BASES

- I. La Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2019, tiene por objeto reconocer al personal administrativo sindicalizado que se haya distinguido por su dedicación, constancia y entrega a la Universidad Autónoma del Estado de México y que acredite plenamente los requisitos exigidos por la legislación universitaria y la presente convocatoria.

II. La Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2019, se otorgará por el Consejo de Gobierno a propuesta del presidente en organismos académicos, centros universitarios y planteles de la Escuela Preparatoria; en el caso de las dependencias académicas y de la Administración Central se otorgará por el Consejo Universitario a través de la Comisión del Mérito Universitario a propuesta del rector.

III. Para postularse **se requiere:**

a) Ser integrante del personal administrativo sindicalizado en pleno goce de sus derechos laborales y sindicales.

b) Contar, al menos, con 10 años ininterrumpidos de servicios a la universidad como personal administrativo sindicalizado.

c) No haber sido galardonado con la Nota al Cumplimiento Administrativo en versiones anteriores.

d) No haber sido sancionado laboral ni administrativamente durante su trayectoria como personal administrativo sindicalizado.

e) Presentar solicitud por escrito ante el titular de su lugar de adscripción.

f) Haber desarrollado sus labores en forma excepcional, lo que se calificará a través del formato único de evaluación al desempeño.

g) Ser de reconocida honorabilidad, haber demostrado compromiso personal y absoluto con la institución, además de un profundo arraigo a los principios, valores y normas que rigen la vida institucional de la universidad, lo cual se evaluará a través del formato único de evaluación al desempeño.

h) La documentación a que se refiere la base IV deberá ir acompañada del formato único de evaluación al desempeño y será analizada por el H. Consejo de Gobierno, a propuesta de su presidente, en organismos académicos, centros universitarios y planteles de la Escuela Preparatoria; en el caso de las dependencias académicas y de la Administración Central por la Comisión del Mérito Universitario.
- IV. Para seleccionar al personal administrativo sindicalizado acreedor a la Nota al Cumplimiento Administrativo se establece que:

a) El Consejo de Gobierno de cada organismo académico, centro universitario UAEM, plantel de la Escuela Preparatoria, o de la Comisión del Mérito Universitario en el caso de personal de dependencias académicas y de la Administración Central, podrán formular la propuesta de candidatos y deberán ponderar el mérito de cada uno de ellos en un periodo del **21 al 23 de octubre del 2019**.

b) Se convocará al Consejo de Gobierno y a la Comisión del Mérito Universitario a sesionar a más tardar el **24 de octubre del 2019** para el análisis y evaluación de la documentación de los aspirantes.

c) Los consejeros emitirán su dictamen de postulación de candidatos a obtener la Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2019, o la declaratoria de desierta, y lo turnarán a la Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario acompañado de la documentación, a más tardar el **25 de octubre del 2019**.
- V. La Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario sesionará el **28 de octubre del 2019** para tratar el punto único relativo al otorgamiento de la Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2019.
- VI. La Comisión del Mérito Universitario emitirá su dictamen de postulación a la Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2019, y lo turnará a la secretaria del H. Consejo Universitario, acompañado de la documentación respectiva.
- VII. El H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria del mes de octubre de 2019, aprobará, en su caso, el otorgamiento de la Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2019.
- VIII. El personal administrativo sindicalizado distinguido será galardonado con la Nota al Cumplimiento Administrativo, versión 2019, en ceremonia especial que tendrá verificativo en el Aula Magna “Lic. Adolfo López Mateos”, en noviembre del 2019.
- IX. Lo no previsto en las presentes bases será resuelto, en primera instancia, por el Consejo de Gobierno que corresponda, o por la Comisión de Mérito Universitario, en el caso de personal de la Administración Central; en segunda instancia y de manera definitiva por el H. Consejo Universitario.

Documentación requerida:

- Constancia de base y antigüedad ininterrumpida como personal administrativo sindicalizado, expedida por la Dirección de Recursos Humanos.
- Constancia que acredite su calidad de trabajador administrativo sindicalizado, expedida por el Sindicato Único de Trabajadores y Empleados al Servicio de la Universidad Autónoma del Estado de México.
- Formato único de evaluación al desempeño expedido por la Dirección de Recursos Humanos.
- *Curriculum vitae*.
- Expediente laboral actualizado.
- Constancia de no tener antecedentes de sanciones, actas administrativas o haber ejercido acciones legales en contra de la institución, expedida por la o el titular de su lugar de adscripción y por la Dirección de Recursos Humanos.
- Contar con dictamen de postulación para obtener la Nota al Cumplimiento Administrativo, emitido por el Consejo de Gobierno que corresponda, o por la Comisión del Mérito Universitario.
- Obtener mínimo 80 puntos en la evaluación al desempeño, de acuerdo con lo siguiente:

ATRIBUTO	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Escolaridad	Nivel o grado de estudios concluido y debidamente comprobado.	10.0
Experiencia	Años de experiencia en el puesto actual.	10.0
Capacitación	Total de constancias de capacitación en UAEM, con validez SEP o STPS.	20.0
Competencias laborales del puesto	Conocimientos, habilidades y actitudes para obtener los resultados encaminados a la consolidación y fortalecimiento institucional.	30.0
Principios éticos y de conducta	Actuación apegada a los principios de la democracia institucional, honestidad, responsabilidad social, justicia, pluralismo, identidad, transparencia y rendición de cuentas.	30.0

Total 100.0

Toluca de Lerdo, México, 4 de octubre del 2019

Patria, Ciencia y Trabajo
“2019, Año del 75 Aniversario de la Autonomía ICLA-UAEM”

Doctor en Educación
Alfredo Barrera Baca
Presidente del H. Consejo Universitario

Maestra en Comunicación
Jannet Socorro Valero Vilchis
Secretaria del H. Consejo Universitario

